



*Institución Educativa Gabriel García Márquez*

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

## **ESTUDIOS PREVIOS No. GGM2024-008**

**APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2567-2024 CONSTRUYENDO ESCENARIOS DE PAZ A TRAVÉS DEL MARAVILLOSO MUNDO DE LAS RONDAS INFANTILES Y JUEGOS TRADICIONALES. INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - APOYADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL**

### **MODALIDAD del Reglamento de los 20 SMMLV**

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR:** *Se Requiere contratar persona natural o jurídica para el APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL CONVENIO 2567-2024 CONSTRUYENDO ESCENARIOS DE PAZ A TRAVÉS DEL MARAVILLOSO MUNDO DE LAS RONDAS INFANTILES Y JUEGOS TRADICIONALES. INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - APOYADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL*

*De conformidad en lo contemplado en la ley 715 de 2001, en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS - actividades científicas y culturales, se procede a realizar los estudios previos para contratar el APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2567-2024 CONSTRUYENDO ESCENARIOS DE PAZ A TRAVÉS DEL MARAVILLOSO MUNDO DE LAS RONDAS INFANTILES Y JUEGOS TRADICIONALES. INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ - APOYADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL en la Institución Educativa Gabriel García Márquez, el cual contempla los aspectos que se mencionan a continuación:*

#### **Descripción de la Necesidad.**

Atendiendo a lo establecido en el código de infancia y adolescencia Art.29 de la Ley se define que la Primera Infancia es la etapa del ciclo vital en las que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Las rondas Infantiles y los juegos tradicionales, son

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email: [ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co](mailto:ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co)

Pag.web: [iegabrielgarciam.edu.co](http://iegabrielgarciam.edu.co)



## *Institución Educativa Gabriel García Márquez*

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

un medio que se utiliza en los niños y niñas, estas tienen un valor ancestral, debido a su trascendencia cultural, sus letras, sonidos y danzas son estímulo para que los niños puedan desarrollar capacidades de integración y cooperación. También podemos afirmar que las rondas infantiles y los juegos tradicionales constituyen una parte esencial del dancístico colombiano, junto a los juegos tradicionales forman parte del folclore pues contienen todas las riquezas costumbristas, de nuestro país. El propósito fundamental de este proyecto es formar para que los niños y niñas de Primera Infancia mediante los juegos tradicionales y las rondas infantiles logren acercarlos a la identidad de un país cargado de tradiciones folclóricas y les ayude en su proceso de formación integral.

Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, el Programa del Tiempo libre abarca una serie de espacios, uno de los campos de acción que logra restablecer el vínculo amistoso entre los miembros de una comunidad, es la recreación lúdica que juega un papel revitalizador y potencializador en las conductas de los niños y niñas a nivel preescolar, es por eso que el proyecto **CONSTRUYENDO ESCENARIOS DE PAZ A TRAVÉS DEL MARAVILLOSO MUNDO DE LAS RONDAS INFANTILES Y JUEGOS TRADICIONALES**, estimula el trabajo en equipo como medio de cooperación, tolerancia, solidaridad, ayudando a los educandos a mejorar la autoestima, fortalece las actitudes y aptitudes positivas y nos proyecta a la comunidad corozalera, y en el departamento de Sucre, con la vinculación de diferentes instituciones educativas. con el fin de favorecer la formación integral a través de la integración con los demás niños y niñas.

Dentro de este programa está inmersa una serie de actividades que contribuirán a mejorar los escenarios de participación de los estudiantes, padres de familia y docentes de nuestra institución y de las instituciones educativas participantes, y uno de los procesos fundamentales para el desarrollo de los educandos es la creación de espacios donde puedan dar rienda suelta a su participación activa en juegos lúdicos que fortalezcan la actividad misional de la Institución como es la de formar integralmente a los estudiantes, es por ello en aras de seguir construyendo en pro de nuestros educandos es que se hace necesario contratar para el desarrollo del proyecto Convenio No. 2567-2024. **CONSTRUYENDO ESCENARIOS DE PAZ A TRAVÉS DEL MARAVILLOSO MUNDO DE LAS RONDAS INFANTILES Y JUEGOS TRADICIONALES.**

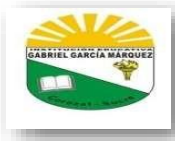
Por esta y otras razones, el Consejo Directivo de la Institución contempla la necesidad de contratar *persona natural o jurídica para el APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO No.2567-2024 CONSTRUYENDO ESCENARIOS DE PAZ A TRAVÉS DEL MARAVILLOSO MUNDO DE LAS RONDAS INFANTILES Y JUEGOS TRADICIONALES, INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ - APOYADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL*

Con ello se busca que los estudiantes de nuestra institución y los estudiantes de las instituciones participantes puedan reconocerse, conocer el mundo, ponerse en el lugar del otro, expresar de

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. [ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co](mailto:ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co)

Pag.web: [iegabrielgarciam.edu.co](http://iegabrielgarciam.edu.co)



## *Institución Educativa Gabriel García Márquez*

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

modo espontáneo sus emociones, vivencias, sentimientos e ideas, a la vez que se familiariza con los juegos y rondas tradicionales de su entorno, lo cual va en consonancia con la actividad misional de la institución educativa acorde con lo establecido en nuestro proyecto educativo. Ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001, le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

- ✓ Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.
- ✓ Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.
- ✓ Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

El contrato a realizar se enmarca bajo la modalidad del Reglamento de los 20 SMMLV siguiendo los parámetros de procedimiento para este tipo de contratación, y los establecidos en el Manual de Contratación aprobados por el Consejo Directivo de esta Institución.

El área ejecutora entiende por riesgo previsible cualquier afectación en el desarrollo y ejecución del contrato, que limite, retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique de cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad, salud física y mental.

- ✚ **Descripción del Objeto a Contratar:** en aras de cumplir con lo antes mencionado y aras de seguir velando los derechos de nuestros estudiantes, se requiere través de una persona natural o jurídica: ***APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO 2567-2024 CONSTRUYENDO ESCENARIOS DE PAZ A TRAVES DEL MARAVILLOSO MUNDO DE LAS RONDAS INFANTILES Y JUEGOS TRADICIONALES. INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - APOYADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL***
- ✚ Se compromete a entregar los productos bienes o servicios en óptimas condiciones cumpliendo las especificaciones técnicas.
- ✚ El contratista deberá entregar recibido a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato.
- ✚ Para esta actividad el contratista debe contar con la infraestructura y recurso humano necesarios para el desarrollo del trabajo para la operación de las actividades contratadas

El proponente seleccionado debe ofrecer el mejor servicio al mejor precio y garantía de alta calidad en las actividades y productos que se desarrollarán en este contrato.

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. [ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co](mailto:ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co)

Pag.web: [iegabrielgarciam.edu.co](http://iegabrielgarciam.edu.co)



*Institución Educativa Gabriel García Márquez*

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

- ✚ **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:** Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

<i>FASES</i>	<i>ACTIVIDADES POR FASES</i>
<i>ORGANIZACIÓN Y ALISTAMIENTO</i>	<b>SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO APOYO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL CONVENIO 2567-2024 CONSTRUYENDO ESCENARIOS DE PAZ A TRAVES DEL MARAVILLOSO MUNDO DE LAS RONDAS INFANTILES Y JUEGOS TRADICIONALES. INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ - APOYADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL</b>
<i>PROCESO - OBJETIVOS</i>	ELABORACION DE PENDONES Y VALLAS SOLICITUD Y ADECUACION DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE TALLERES DISEÑO DE FORMATOS DE INSCRIPCION Y ASISTENCIA A LOS TALLERES DE FORMACION SOCIALIZACION PROYECTO EN LAS REDES SOCIALES PROCESO DE INCRIPCION DE NIÑOS Y NIÑAS PLANEACION DE TALLERES DE FORMACION EN RONDAS INFANITLES Y JUEGOS TRADICIONALES EJECUCION DE LOS TALLERES DE FORMACION MONTAJE DE LAS RONDAS TRADICIONALES Y JUEGOS TRADICIONALES PARA LA CIRCULACION DE LAS INTEGRACIONES CULTURALES ALIADOS Y EL ENCUENTRO MPAL DE RONDAS INFANTILES PLANIFICACION DE LOS TALLERES DE FORMACION CON PADRES DE FAMILIA PARA LA CONFECCION DE VESTUARIOS, ACCESORIOS Y OBJETOS PARA LAS RONDAS Y JUEGOS TRADICIONALES ELABORACION DE CARTILLA CON LOS JUEGOS TRADICIONALES EJECUTADOS

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. [ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co](mailto:ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co)

Pag.web: [iegabrielgarciam.edu.co](http://iegabrielgarciam.edu.co)



*Institución Educativa Gabriel García Márquez*

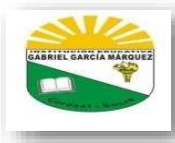
Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

**CIERRE Y FINALIZACION DEL PROYECTO**

ORGANIZACIÓN LOGISTICA DEL EVENTO DE CIERRE (INVITACIONES, ADECUACION DEL ESPACIO, MONTAJE DE ESCENOGRAFIAS, ELABORACION DE PROGRAMA)  
DESARROLLO DEL EVENTO CULTURAL DE CIERRE, CONCERNIENTE AL ENCUENTRO MUNICIPAL DE RONDAS INFANTILES Y JUEGOS TRADICIONALES (RECIBIMIENTO Y BIENVENIDA A LAS DELEGACIONES, PRESENTACIONES ARTISTICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, ENTREGA DE REFRIGERIOS, MERIENDAS ENTREGA DE CERTIFICADOS)  
ANALISIS Y EVALUACION DEL PROYECTO POR OBJETIVOS.

CARACTERITICAS	CANTIDAD
DIRECCION PARA EL APOYO LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO CONVENIO 2567 -2024	1
TALLERISTAS – EN EL MARCO DEL PROYECTO CONVENIO 2567-2024	5
Diseñadores – en el marco del proyecto Convenio 2567-2024	1
Personal Técnico y logística - en el marco del Proyecto Convenio 2567 -2024	2
Premios reconocimientos en el marco del proyecto Convenio 2567-2024	5
Apoyo logístico Sonido e iluminación	1
Montaje de eventos en el marco del proyecto convenio 2567-2024	1
Diseño maquillajes pelucas y peinados en el convenio – convenio 2567-2024	1
Diseño de vestuarios dentro del marco del convenio 2567-2024	80
Alimentación e hidratación en el convenio 2567-2024	400
Suministro de Camisetas en el marco del proyecto convenio 2567-2024	100
Piezas web en el marco del proyecto convenio 2567 -2024	1



## Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

### ✚ CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
90000000	90140000	901417	90141702	EVENTOS PEDAGOGICOS

✚ **Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del servicio será en la institución educativa, ubicado en la carrera 34 No. 30 -251 del Barrio Marruecos y sus sedes.

✚ **Tipo de contrato:** De Apoyo a la Gestión.

✚ **Plazo:** El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de 100 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato.

✚ **PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:** La tesorería de la I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ profirió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0034 de fecha 15/07/2024 del rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009.02 ACTIVIDADES PEDAGOGICAS, CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS EDUCANDOS por valor de VENTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L (\$25.900.000.00)

✚ **ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales, así mismo el valor asignado por el **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL – CONVENIO No.2567-2024, y el aporte de la institución educativa.**

✚ **FORMA DE PAGO** El valor del contrato se cancelará Anticipo del 50% del valor del contrato, y actas parciales previo Vo. Bo. Supervisor. El contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social.

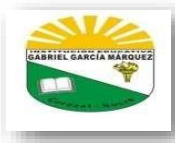
✚ **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** El contratista tendrá, las siguientes obligaciones:

1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones y especificaciones pactadas.
2. No interferir con las actividades del supervisor designado por la Institución Educativa Gabriel García Márquez acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarle la colaboración que éste requiera.
3. Evitar dilataciones y retardos innecesarios de manera que el objeto contractual se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. [ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co](mailto:ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co)

Pag.web: [iegabrielgarciam.edu.co](http://iegabrielgarciam.edu.co)



## *Institución Educativa Gabriel García Márquez*

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

del contrato, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato.

4. Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
5. Mantener a la Institución Educativa indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
6. El contratista deberá entregar la factura con los documentos requisitos de ley, para el respectivo pago.
7. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales que ofreció al momento de presentación de la propuesta.
8. Se deberá garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor del contrato, la entidad y el contratista, mediante diversos medios electrónicos y por vía telefónica, en aras de coordinar directamente y con oportunidad la entrega con los parámetros establecidos.
9. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**

1. Recibir a satisfacción los productos o bienes que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al Contratista en la forma pactada.
3. Suscribir el acta de liquidación.
4. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION:** La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso Contratación, según el Reglamento Interno de los 20 SMMLV según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Entidad.

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional. En caso de presentarse una sola propuesta y cumple con las condiciones para contratar, así como las especificaciones técnicas y de precio se seleccionará la propuesta.

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. [ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co](mailto:ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co)

Pag.web: [iegabrielgarciam.edu.co](http://iegabrielgarciam.edu.co)



## Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	60
2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	40
	TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas, establecidos en el actual estudio, seleccionará el ofrecimiento más favorable para el Colegio y a los fines que se buscan, aplicando en igualdad de condiciones los mismos criterios de selección para la escogencia del contratista, lo que permite asegurar una selección objetiva.

### FACTORES DE DESEMPATE

En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecidos en el presente estudio (Precio).
2. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el orden de entrega de propuestas y quien haya radicado de primeras se le adjudicará el contrato.

### CONDICIONES JURÍDICAS DEL CONTRATISTA

1. Carta de presentación de la propuesta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
2. Propuesta económica detallada.
3. Certificado de Cámara de Comercio, que contemple las actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación
4. Fotocopia legible del registro único Tributario, que contemple las actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación
5. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
6. Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas del pago del último mes.
7. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
9. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
10. Certificado de Antecedentes Policía.

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email: [ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co](mailto:ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co)

Pag.web: [iegabrielgarciam.edu.co](http://iegabrielgarciam.edu.co)





## *Institución Educativa Gabriel García Márquez*

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

- ✚ **Supervisor:** La supervisión del contrato estará a cargo de la coordinadora CARMEN BERNARDA GARCÍA MARICHAL identificada con C.C 23261557, quién supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:
- ✚ Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Publica GGM2024-008.
- ✚ Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
- ✚ Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

### ✚ **GARANTIAS**

#### **ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS**

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o Circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.



## *Institución Educativa Gabriel García Márquez*

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

### ✚ ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que se hace necesario exigir garantía única en la presente contratación que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo.

### ✚ PUBLICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación se publicará en página de la web de la Institución [www.iegabrielgarciam.edu.co](http://www.iegabrielgarciam.edu.co), también se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

**ARMANDO GARCÍA MEZA**  
Rector IE Gabriel García Márquez  
Corozal – Sucre.

Proyectó: **Paola Arrieta Romero – Profesional Especializado**